Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 7149.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2011 AD-REFERENDUM "SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR".

Asunción, 29 de noviembre de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2011, de fecha 17 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a la empresa ALEX PUBLICIDAD S.R.L., el Lote N° 1, N° 2 y N° 3 para el Servicio de Publicación en Diarios, por un monto mínimo de **G. 166.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y seis millones)** y un monto máximo **de G. 332.000.000.- (guaraníes trescientos treinta y dos millones) PLURIANUAL**, distribuidos de la siguiente manera: Para el año 2012, LOTE N° 1 Programa 11-01-001 (Congreso de la Nación), el monto mínimo será de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y el monto máximo, es de hasta G. 60.000.000.-(guaraníes sesenta millones). Por el programa 11-01-002 (Parlamento del Mercosur), el monto mínimo será de G. 250.000.- (guaraníes doscientos cincuenta mil) y el monto máximo, es de hasta G. 500.000.- (guaraníes quinientos mil). LOTE N° 2 Programa 11-01-001 (Congreso de la Nación), el monto mínimo será de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y el monto máximo, es de hasta G. 60.000.000.-(guaraníes sesenta millones). Por el programa 11-01-002 (Parlamento del Mercosur), el monto mínimo será de G. 250.000.- (guaraníes doscientos cincuenta) y el monto máximo, es de hasta G. 500.000.- (guaraníes quinientos mil). LOTE N° 3 Programa 11-01-001 (Congreso de la Nación) el monto mínimo será de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) y el monto máximo, es de hasta G. 30.000.000.-(guaraníes treinta millones). Para el periodo que corresponde al año 2013, LOTE N° 1 Programa 11-01-001 (Congreso de la Nación), el monto mínimo será de G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones) y el monto máximo, es de hasta G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones). Por el programa 11-01-002 (Parlamento del Mercosur), el monto mínimo será de G. 250.000.- (guaraníes doscientos cincuenta mil) y el monto máximo, es de hasta G. 500.000.- (guaraníes quinientos mil). LOTE N° 2 Programa 11-01-001 (Congreso de la Nación), el monto mínimo será de G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones) y el monto máximo, es de hasta G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones). Por el programa 11-01-002 (Parlamento del Mercosur), el monto mínimo será de G. 250.000.- (guaraníes doscientos cincuenta mil) y el monto máximo, es de hasta G. 500.000.- (guaraníes quinientos mil). LOTE N° 3 Programa 11-01-001 (Congreso de la Nación), el monto mínimo será de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y el monto máximo, es de hasta G. 40.000.000.-(guaraníes cuarenta millones), incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen, dependiendo de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente